



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 657/23

Sucre, 06 de diciembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 654/23 de 04 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal: DECLARÓ en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA del Concejo Municipal; Dr. Gonzalo Pallares Soto, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y los CHOFERES: Sr. Rafael Morales Fortún y Sr. Félix Anzaldo Zúñiga; con la finalidad de que viajen a la ciudad de UYUNI, (Capital del Sudoeste Potosino), para asistir y participar en el TALLER DE INTERCAMBIO Y CONCIENTIZACIÓN AL TURISMO NACIONAL, evento que se realizará el día Viernes 08 de Diciembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 18:30, en la ciudad de Uyuni (Capital del Sudoeste Potosino), en el Salón Justino Jaldín Morales, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, se estableció del 07 al 09 de diciembre de 2023, a los fines administrativos.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 06 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud de los CONCEJALES: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Dr. Gonzalo Pallares Soto y el CHOFER: Sr. Rafael Morales Fortún, pidiendo al Pleno del Ente Deliberante, la reconsideración y MODIFICACIÓN de la Resolución No. 654/23, EXCLUYENDO sus nombres de la citada Resolución, haciendo constar que por situaciones de fuerza mayor, se les imposibilita viajar a la ciudad de Uyuni del Departamento de Potosí, para asistir y participar en el TALLER DE INTERCAMBIO Y CONCIENTIZACIÓN AL TURISMO NACIONAL, evento que se realizará el día Viernes 08 de Diciembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 18:30, en la ciudad de Uyuni (Capital del Sudoeste Potosino), en lo demás se mantiene incólume la citada Resolución.

Que, igualmente en la misma Sesión Plenaria de 06 diciembre de 2023, el CONCEJAL: Edwin González Aparicio, solicitó a la Presidente y por intermedio al Pleno del Concejo Municipal, participar y adherirse en la delegación declarada en comisión oficial, que viajará a la ciudad de UYUNI (Capital del Sudoeste Potosino); luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que viaje a la ciudad de UYUNI, (Capital del Sudoeste Potosino), para asistir y participar en el TALLER DE INTERCAMBIO Y CONCIENTIZACIÓN AL TURISMO NACIONAL, evento que se realizará el día Viernes 08 de Diciembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 18:30, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, se estableció del 07 al 09 de diciembre de 2023.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 132 de la Ley del Reglamento del Concejo Municipal N° 27/15, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá RECONSIDERAR las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, conforme al inc. b) art. 6 del reglamento General del Concejo, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN

SO 134/23  
R.A.M. N° 657/23  
Itinerario de viaje  
F.S. I



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



AUTÓNOMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

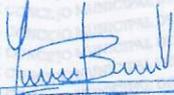
**ARTÍCULO 1º.-** Reconsiderar y MODIFICAR el art. 1º de la Resolución No. 654/23 de 04 de diciembre de 2023 y la parte considerativa que corresponda, EXCLUYENDO los nombres de los CONCEJALES: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Dr. Gonzalo Pallares Soto y del CHOFER: Sr. Rafael Morales Fortún, de la citada Resolución, haciendo constar que por situaciones de fuerza mayor, se les imposibilita viajar a la ciudad de Uyuni del Departamento de Potosí, para asistir y participar en el TALLER DE INTERCAMBIO Y CONCIENTIZACIÓN AL TURISMO NACIONAL, evento que está previsto para el día viernes 08 de diciembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 18:30, en la ciudad de Uyuni (Capital del Sudoeste Potosino), en lo demás se mantiene incólume la citada Resolución.

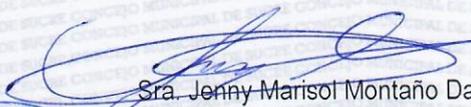
**ARTÍCULO 2º.-** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que viaje a la ciudad de UYUNI, (Capital del Sudoeste Potosino), para asistir y participar en el TALLER DE INTERCAMBIO Y CONCIENTIZACIÓN AL TURISMO NACIONAL, evento que se realizará el día Viernes 08 de Diciembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 18:30, en la ciudad de UYUNI del Departamento de Potosí; sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 07 al 09 de diciembre de 2023, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

**ARTÍCULO 3º.-** Páguese VIÁTICOS, en el monto que corresponda, en favor del CONCEJAL y el CHOFER, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al Itinerario de Viaje y en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia; haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

**ARTÍCULO 4º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO 134.23  
R.A.M. N° 657/23  
Itinerario de viaje  
Fs. 1